

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al mes de mayo del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la **factura Serie "A" número 0034**.

Objeto principal del contrato:

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la Administración de Recursos Humanos.

Actividades realizadas:

1. Reuniones de coordinación con Directora de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Resultados obtenidos:

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.
Se apoyó a la Directora de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.
Ambos funcionarios recibieron asistencia técnica en aquellos asuntos que por su naturaleza confían en que el abajo firmante puede asistírlas.
Los temas y procesos son coordinados con los mismos cuando así corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomiendan al suscrito, o bien son casos específicos que analiza y que después –cuando concluyan– les serán trasladados, como por ejemplo los temas referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerates que siguen.



- 2. Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes**
El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo reestructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, y otros.
- 3. Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.**
ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)
En fecha 3 de junio de 2013 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio trasladó a la ONSEC el proyecto, mediante Providencia DAJ- 82-2013, para responder a las interrogantes de la ONSEC planteadas en su Providencia APRA/2013-i-035.
Posteriormente, y en virtud que en su nueva Providencia No. APRA/2013-III-074 la ONSEC establece que cuando se efectúen los cambios que en la misma se especifican, este ministerio podrá remitirle el citado proyecto de Reglamento, el abajo firmante presentó al Director de la DAJ en fecha 25 de noviembre de 2013, el Oficio No. Asesoría RR.HH.-152-2013, el cual contiene la nueva versión del proyecto de Reglamento, indicando que solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que la ONSEC pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea.
En fecha 26 de diciembre de 2013 quien esto informa tuvo una reunión especial con el Sr. Ministro de Cultura y Deportes, quien indicó que ordenaría a la Dirección de Asuntos Jurídicos agilizar el proceso de elaboración del dictamen que le corresponde y el envío del proyecto a la ONSEC en el transcurso del mes de enero de 2014.
El Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio se reunió con el abajo firmante en fechas 17 y 21 de enero de 2014, explicando los cambios que consideró eran necesarios efectuar al proyecto, razón por la cual en fecha 21 de enero de 2014 se envió el Oficio No. Asesoría RR.HH.-11-2014 a dicho Asesor, sugiriendo que el mismo y los 25 folios de que consta el proyecto se agreguen al expediente de 327 folios (Expediente 2013-3147-CULTURA) que obra en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Se anticipó también que “Para estar en capacidad de enviar el proyecto a la ONSEC, solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que dicha Oficina pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea”. Para tal efecto, Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio elaboró y envió a la ONSEC el dictamen respectivo, mediante Providencia DAJ-13-2014 recibida en dicha Oficina el 6 de febrero.
ACCIONES REALIZADAS: En el transcurso del mes de mayo se tuvieron dos reuniones con representantes de la ONSEC. Dicha Oficina aprobará el proyecto mediante dictamen; al recibirlo, el ministerio podrá enviar el proyecto de Reglamento a la Secretaría General de la Presidencia.
- 4. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.**
ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.
Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

El 29 de enero de 2014 se realizó la presentación de las “Bases generales para elaborar Estudio y propuesta de creación y reasignación de puestos para el Ministerio de Cultura y Deportes”, ante el Administrador General del Ministerio y directores de la UDAF, de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Jurídicos del ministerio, participando también otros funcionarios de dichas dependencias.

En fecha 24 de febrero de 2014 se realizó una nueva presentación ante el Comité Ejecutivo del Ministerio, en presencia del Sr. Ministro, Viceministros y Directores Generales, recibándose las instrucciones generales que definen los límites y alcances del proyecto.

La Directora de Recursos Humanos invitó a quien esto informa a realizar la presentación del proyecto el 5 de marzo de 2014, ante los jefes de las cuatro delegaciones de recursos humanos y personal invitado para el efecto, aprovechando para solicitar su apoyo irrestricto.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 25 de abril de 2014 se proporcionó a la Dirección de Recursos Humanos la propuesta de contenido, en lo concerniente al Estudio de creación y reclasificación de puestos, de los “Instrumentos de Planificación Anual y Planificación Multianual, Ejercicio 2015 y Multianual 2015-2017”, que formarán parte a su vez de lo que dicha Dirección entregue a la Dirección Financiera del Ministerio. Dependiendo de la opinión de la UDAF respecto al contenido, es posible que en el mes de junio se hagan algunos ajustes a esta propuesta.

En el mes de mayo continuó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

Se inició la segunda fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consiste en requerir a las delegaciones de recursos humanos que llenen los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines, y a las delegaciones financieras la emisión del aval financiero respectivo.

Cabe recordar que esta segunda fase depende de la aprobación y publicación del nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio. Véase supra.

5. Proyecto de Reglamento interno de la OSN

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2735-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Marvin Arday López Alvarado, Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, “[...] solicitándole tener a bien remitimos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que aprueba el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer el BOSIN 1 (Acuerdo Gubernativo No. 405-2013) y BOSIN 2 (Acuerdo Ministerial No. 248-2013), sino fundamentalmente porque permitirá lograr que la OSN por medio de su Consejo Directivo establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”

El Consejo Directivo de la OSN concluyó a principios de diciembre de 2013 la elaboración del primer borrador del proyecto de Reglamento. Este Asesor recibió la “Convocatoria No. 26-2013” (11 diciembre 2013) para asistir en la discusión y corrección de dicho borrador, habiendo participado en las sesiones realizadas, opinando sobre el contenido de los 70 artículos que lo integran.

En fechas 13, 19 y 27 de diciembre de 2013 asistieron los miembros de la OSN que integran el citado Consejo, y quienes a dicho mes se desempeñaban como Administrador General del MCD, Directora General de las Artes, así como el Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes.

En las reuniones realizadas el 3, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 31 de enero de 2014, este Asesor continuó la labor de revisión en forma unitaria con los representantes de la OSN, habida cuenta que aún no habían sido designadas las personas que los sustituirían. Igual acción se realizó en reuniones efectuadas en fechas 3, 5 y 6 de febrero.

Finalizada la labor de revisión del proyecto, en fecha 17 de febrero de 2014 por medio de Oficio No. 35-2014, el Presidente del Consejo Directivo de la OSN entregó el *Proyecto* al Sr. Ministro de Cultura y Deportes por medio de Oficio No. 35-2014 de la misma fecha, donde presenta también la *Exposición de motivos* que justifica y explica las razones que hacen perentoria la emisión del acuerdo ministerial que apruebe el proyecto.

En fecha 4 de marzo de 2014 el Sr. Ministro envió el Oficio DM-0138-2014 al Presidente del Consejo Directivo, indicando que no procede derogar el actual Reglamento de la OSN por medio de un acuerdo ministerial, en virtud que el mismo fue aprobado originalmente por acuerdo gubernativo.

Al respecto, el Presidente de dicho Consejo entregó al Sr. Ministro en fecha 28 de marzo el Oficio 153-2014, cambiando la estrategia para aprobar el nuevo proyecto de Reglamento, en el sentido de convertir este en un proyecto de acuerdo gubernativo, ya no ministerial como propuso originalmente.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de mayo de 2014 se apoyó al Consejo Directivo de la OSN, atendiendo las consultas planteadas en relación al citado proyecto.

6. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esau Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

Por medio de Oficio No. 295-2013 CNG-zc, del 4 de noviembre de 2013, el Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala respondió a la Directora de Recursos Humanos que “[...] se está trabajado y nos hemos encontrado con diversas dificultades que poco a poco hemos sobrellevado, a la fecha el documento se encuentra en la fase de revisión, estilo y presentación para validación, divulgación y cumplimiento, al momento de contar con el documento en físico se lo estaremos hacer llegar en la brevedad posible.”

Habida cuenta que no se recibió el citado proyecto de Reglamento, el suscrito se reunió en fecha 15 de enero de 2014 con dos representantes del Coro Nacional, quienes en nombre del mismo expusieron las dificultades que han tenido para lograr la finalización del documento que presentarán, solicitando tres semanas más con el propósito de concluirlo y entregarlo a la citada funcionaria.

El 24 de enero de 2014 se recibió el proyecto de reglamento remitido por el Coro Nacional a la Dirección de Recursos Humanos, con copia para el suscrito. Después de recibir la designación correspondiente para actuar como revisor del proyecto, mediante Oficio No. Asesoría RR.HH.-22-2014, el abajo firmante citó a los representantes del Coro Nacional para iniciar el proceso de revisión.

ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de mayo continuaron las reuniones de trabajo con los representantes del Coro Nacional, discutiendo con los mismos el contenido del anteproyecto de reglamento.

7. Políticas culturales en las municipalidades

ANTECEDENTES: El abajo firmante fue requerido para participar en una comisión integrada por representantes de la sociedad civil, cuyo propósito es elaborar un proyecto de “Lineamientos de Políticas Municipales de Desarrollo Cultural”.

El 18 de febrero, 13 de marzo y 10 de abril se participó en reuniones de trabajo, donde se discutieron aspectos generales de un posible proyecto para someter a consideración de las municipalidades de todo el país en su oportunidad.

Por lo limitado del tiempo de cada uno de los participantes, se convino en realizar solamente una reunión mensual.

ACCIONES REALIZADAS: El 12 de mayo de 2014 se tomó parte en la cuarta reunión de la comisión. En el mes de junio se realizará la quinta reunión.

8. Memoria de labores del Cilca 2014

ANTECEDENTES: Año con año, y desde 1993, se realiza el Congreso Internacional de Literatura Centroamericana (Cilca), que en 2014 corresponde a su XXII edición. Se llevará a cabo durante el período comprendido del 26 al 28 de marzo en la ciudad de Xelajú (Quetzaltenango, Guatemala).

El primer Cilca tuvo como sede Nicaragua (1993), donde también se celebró el VII (1999) y el XVIII (2010); el II (1994) en Honduras; en Guatemala se han realizado el III (1995), VIII (2000), XV (2007), XIX (2011) y XXII (2014); el IX (2001) en Belice; el X (2002) en Berlín, Alemania; el XII (2004) en Liverpool, Inglaterra; el XIV (2006) en Cáceres, España; el V (1997), XI (2003), XVI (2008) y XX (2012) tuvieron lugar en Costa Rica; el VI (1998) y XVII (2009) en Panamá; y, el IV (1996), XIII (2005) y XXI (2013) en El Salvador. Todos los Congresos han tenido como norte constituirse en un espacio para el análisis y discusión de la producción literaria centroamericana y promover el diálogo e intercambio de ideas entre los intelectuales y académicos que asisten a cada Congreso, así como contribuir al debate y discusión de ponencias vinculadas al tema central de cada Cilca, y –por qué no–, participar y divulgar la apreciación y el disfrute estético de la literatura.

La Comisión Organizadora del XXII Cilca la integran representantes de la municipalidad e instituciones culturales de Quetzaltenango, quienes desde septiembre de 2013 solicitaron el apoyo del Ministerio de Cultura y Deportes, habiéndose creado en tal mes un Comité de Apoyo, el que tuvo solamente una reunión derivado de algunos contratiempos en Quetzaltenango que dieron lugar a pensar que el Cilca ya no se realizaría. Empero, en enero de 2014 se recibió la confirmación positiva.

El 25 de febrero de 2014 la Sra. Viceministra de Cultura reorganizó el Comité de Apoyo al Cilca, designando al suscrito como parte del mismo, habiéndose realizado la segunda reunión en tal fecha.

En fecha 4 de marzo el Comité de Apoyo recibió la visita e informe de la Comisión Organizadora del Cilca (proveniente de Quetzaltenango) y a partir de la misma programó las actividades a desarrollar durante el período comprendido del 5 al 29 de marzo, las que se resumen en haber proporcionado el traslado de los visitantes extranjeros del aeropuerto al hotel (21 al 24 de marzo), acto cultural de bienvenida (24 de marzo, organizado por quien esto escribe), traslado en bus de todos los participantes extranjeros más el personal del ministerio que apoyaría en Xelajú (25 de marzo), participación durante los tres días de duración del Congreso (26 al 28 de marzo), regreso de los participantes a la capital el 29 de marzo y traslado de hotel hacia el aeropuerto (29 y 30 de marzo).

En forma individual quien esto escribe participó durante el Congreso en dos actividades específicas: Organización y dirección del cine-foro sobre la película "Sr. Presidente"; y, en mesa de discusión del contenido del libro *El olvido de los gobernados. El indígena en el imaginario de nación de los intelectuales guatemaltecos de la década de 1920*, del Doctor Salomón Barrientos Batres (guatemalteco residente en Puerto Rico).

En el mes de abril se elaboró un bosquejo de contenido para la preparación de la "Memoria de labores del Cilca 2014".

ACCIONES REALIZADAS: El bosquejo de contenido para la preparación de la "Memoria de labores del Cilca 2014", está pendiente de ser aprobado en forma conjunta por el Comité organizador del Cilca en Quetzaltenango y el Comité de apoyo al Cilca del Ministerio de Cultura y Deportes.

9. **Comité Técnico de Coordinación de PCyDN**

ANTECEDENTES: Durante el período comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013 se efectuó el "Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales". En virtud que el Congreso se organizó en 9 mesas de trabajo que discutieron y propusieron cambios a las actuales políticas, el Sr. Ministro creó un "Comité Técnico de Coordinación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales" (Acuerdo Ministerial No. 351-2013), para que diera seguimiento y concluyera las etapas siguientes a la realización del Congreso.

En fecha 27 de febrero de 2014 el suscrito recibió el Oficio/DC-017-2014/jm, firmado por el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con el visto bueno del Sr. Ministro, mediante el cual fue nombrado como miembro del Comité Técnico; a su vez, el Sr. Ministro emitió el acuerdo que modifica el Acuerdo Ministerial No. 351-2013.

Durante el mes de marzo y principios de abril el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas estableció que de entre los miembros del Comité cuatro de los mismos elaboraran un documento preliminar, el cual fue presentado al Comité en fecha 7 de abril de 2014.

En fechas 14 y 15 de abril se participó en una reunión permanente de dos días a tiempo completo, durante la cual se logró revisar el 80% de la propuesta elaborada por todos los miembros del Comité, basada en el documento preliminar indicado en párrafo anterior. Dicha propuesta fue concluida al 100% el 26 de abril.

ACCIONES REALIZADAS: El Comité Técnico entregó la propuesta de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales al Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

10. **Reestructuración de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas**

ANTECEDENTES: El Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien tomó posesión en el mes de febrero del año en curso, efectuó un diagnóstico preliminar de la Dirección, estableciendo que es necesario reestructurarla para que las funciones que por ley debe cumplir se ejecuten conforme lo programado y en atención a las demandas de la sociedad.

En tal sentido, quien esto firma dio asesoría en fechas 22 y 29 de abril respecto a cuáles son los pasos que técnica y legalmente deben darse para llevar a cabo la reestructuración (de organización, funciones, distribución de puestos y asignación presupuestaria).

En fecha 2 de mayo el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas convocó a miembros de dicha dependencia e invitó a quien esto informa, para participar en el proceso de revisión del Manual de Organización y Funciones del ministerio,

vigente según Acuerdo Ministerial Numero 536-2012, en la parte correspondiente a la Dirección General.

ACCIONES REALIZADAS: En fecha 5 de mayo se participó emitiendo opinión técnica respecto a los cambios que pueden realizarse al citado Manual, para que con base en los mismos pueda desarrollarse en forma paralela el proceso de reestructuración de la citada Dirección. En la misma fecha, dio inicio el proceso de elaboración del documento que contenga la propuesta de reestructuración, sobre la base del que preparara el personal de la Dirección y elaborado en cumplimiento al esquema de contenido que esta Asesoría proporcionó en su oportunidad. Durante el transcurso del mes fue posible preparar un primer borrador del estudio, el cual será presentado a las autoridades del Ministerio en el transcurso del mes de junio.

11. Desvanecimiento de Hallazgo No. 27 de la Contraloría de Cuentas

ANTECEDENTES: La Contraloría General de Cuentas envió al Sr. Ministro el oficio No. CGC-MICUDE-AFP-OF-20-2013, de fecha 10 de abril de 2014, en donde le notifica –entre otros– el Hallazgo No. 27, Reestructuración administrativa no contemplada en el plan operativo anual y de control interno, estableciendo como **CONDICIÓN** que “En los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura; 12 Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural; 13 Fomento al Deporte no Federado y la Recreación, y 14 Gestión del Desarrollo Cultural, evaluados en el proceso de auditoría, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013 el Ministerio de Cultura y Deportes efectuó la reestructuración administrativa en todos los programas presupuestarios; sin efectuar la reestructuración presupuestaria acorde con la administrativa, asimismo no se efectuó el estudio del recurso humano necesario para cubrir las necesidades que se originaron, el cual debe quedar contemplado en el plan operativo anual, en donde se indicara las necesidades de personal permanente por programa, que debía contratarse en los renglones 011 Personal Permanente y 021 Personal por Contrato. Sin embargo se contrató personal a través de los renglones 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal y 189 Otros estudios y/o servicios” Para desvanecer el hallazgo descrito, quien esto informa fue requerido para apoyar en la preparación de la respuesta correspondiente, habiendo presentado un borrador por medio del cual se aclara que no hubo reestructuración administrativa alguna, así como tampoco ninguna reestructuración presupuestaria. El desarrollo de procesos de reestructuración administrativa implica modificar la base legal que sustenta la creación de una o varias dependencias del ministerio, para dar paso a crear, reorganizar o suprimir dependencias, definiendo o redefiniendo sus funciones y dotándolas de los puestos necesarios en los renglones 011 o 22. No se hizo nada de esto y por ende no fue necesario realizar ninguna reestructuración presupuestaria que sustentara financieramente los procesos administrativos. Lo que sí se realizó durante el ejercicio fiscal 2013 fue la asignación de recursos presupuestarios en los programas 01, 11, 12, 13 y 14, pero ello no debe interpretarse como una reestructuración administrativa o reestructuración presupuestaria. La asignación fue en función de las necesidades operativas de cada programa.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de mayo se estuvo a la espera de la decisión de la Contraloría General de Cuentas acerca de si acepta el desvanecimiento de cargos presentado.


12. Seguimiento hallazgo de 2012 de Contraloría de Cuentas, Reclutamiento y Selección de Personal

ANTECEDENTES: La Directora de Recursos Humanos del Ministerio recibió del Sr. Administrador General el oficio AG-I55-2014/LHNA-may, de fecha 24 de marzo de 2014, por medio del cual le traslada el informe emitido por la Auditoría Interna de este Ministerio, y solicita dar “seguimiento a la implementación de las recomendaciones en proceso, para corregir las deficiencias identificadas por el ente fiscalizador externo durante el ejercicio fiscal 2012”.

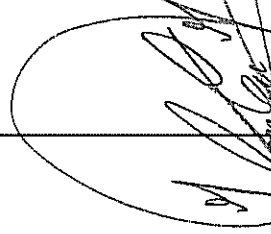
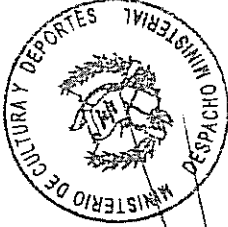
En particular, dicho hallazgo se refiere a las actuaciones del ejercicio fiscal 2012 y en lo que respecta al Proceso de Reclutamiento y Selección señala: "Omisión de la evaluación del personal por parte de la Dirección de Recursos Humanos: En los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Formación Fomento y Difusión del Arte y la Cultura, 12 Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural, 13 Fomento al Deporte No Federado y la Recreación y 14 Gestión del Desarrollo Cultural, de la muestra seleccionada de expedientes del personal contratado, se estableció que en el 2012, la Dirección de Recursos Humanos, no realizó evaluaciones previo a la contratación con cargo a los renglones 021, 022, 029 y 031". Dicha funcionaria requirió al abajo firmante, su apoyo en la preparación del proyecto de respuesta, habiéndolo entregado el borrador de respuesta que se le requirió, donde se demuestra que las acciones requeridas fueron implementadas en el transcurso de 2013, y por ende en el cuadro que acompaña al Informe en mención en lo que se relaciona con el hallazgo de Omisión de la evaluación del personal por parte de la Dirección de Recursos Humanos, se solicita que se modifique la anotación de ACCIONES CORRECTIVAS/ EN PROCESO, por la de IMPLEMENTADAS.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de mayo no hubo objeción escrita por parte de Auditoría Interna del Ministerio a la respuesta que establece que ya fue corregido el proceso de reclutamiento y selección de personal, en la parte de acciones que no habían sido implementadas durante el 2012.

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN
CUI 2628 81845 0101

Vo. Bo.

Carlos Enrique Batzín Chofof
Ministerio de Cultura y Deportes

c.c. Archivo
ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial